

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 03 de 2022
(25 de abril de 2022)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

El suscrito Juez Cuarenta y Siete (47) Administrativa del Circuito Judicial de Bogotá, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el pasado seis (06) de abril de la presente anualidad, fue recibida por este Despacho la lista de elegibles elaborada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para proveer el cargo vacante de SECRETARIO DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO con que cuenta este Juzgado.

La lista de elegibles está conformada por un (01) aspirante, así:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	79.624.207	ANYELO MAURICIO TORRES TORRES	591.78

Teniendo en cuenta que el doctor ANYELO MAURICIO TORRES TORRES es el único de la lista, se procederá a su nombramiento en propiedad.

En razón a que actualmente el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO está proveído en provisionalidad por la doctora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA identificada con la C.C. 52.215.439 cuyo nombramiento se dará por terminado una vez el doctor ANYELO MAURICIO TORRES TORRES tome posesión del cargo.

Dado lo anterior, y puesto que la doctora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA identificada con la C.C. 52.215.439 tiene cargo de propiedad en este Juzgado como OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO, el cual, está provisto en provisionalidad por la doctora ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ PALACIOS identificada con la C.C. 1.032.418.398 cuyo nombramiento se dará por terminado una vez la doctora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA retome su cargo.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en propiedad al doctor ANYELO MAURICIO TORRES TORRES identificado con la CC No. 79.624.207 en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO CIRCUITO – GRADO NOMINADO de este Juzgado.

SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad realizado a las doctoras MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA y ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ PALACIOS, en sus respectivos cargos, se dará por terminado una vez el doctor ANYELO MAURICIO TORRES TORRES tome posesión del cargo.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a las doctoras MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA y ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ PALACIOS.

CUARTO: Comuníquese este nombramiento al interesado, informándole que cuenta con ocho (8) días para su aceptación o rechazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c74d01b3a6261e51ca4073db77569916e2e66be9f0699ddafebcc324a407e3d8

Documento generado en 25/04/2022 05:23:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**